



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C./001/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 07 de Enero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. VIRGINIA ORTA FERNANDEZ
VECINA DE LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO.
presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "ENCINO"**, el cual está en riesgo de caer sobre la vivienda de la ciudadana, así mismo para el desrame de **2 árboles de especie "encino"**, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Mineral del Chico – El Calvario.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 07 de Enero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Recibi original

ATENTAMENTE

a 7 de enero del 2019

Virginia Orta

Fernandez

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/002/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 16 de Enero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. Guadalupe HERNANDEZ VALENCIA
VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el desrame de **1 ARBOL DE ESPECIE "ENCINO"**, el cual está en riesgo de caer sobre la vivienda de la ciudadana y el cableado de luz, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Mineral del Chico – Tepozanes.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 16 de Enero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/003/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 19 de Enero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. FILOMENA GUTIERREZ BARDALES
VECINA DE LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO.

presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el desrame de **1 ARBOL DE ESPECIE "FRESNO"**, el cual está en riesgo de caer sobre la vivienda de la ciudadana y la carretera, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Mineral del Chico – Barrio El Calvario Carretera Corona del Rosal Esq. 16 de Enero.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.


Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 16 de Enero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PRÓTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO


RECEBIÓ ORIGINAL
19-01-2019



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/007/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 26 de Enero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. VALENTINA PALAFOX DURAN
VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.
presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "QUEBRACHO"**, los cuales están afectando la propiedad y afectando el predio y la casa de los vecinos, esto en el domicilio ubicado en la Localidad del Puente – El Puerto.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 26 de Enero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO



26-Enero - 2019
Recebi original Sra. Valentina Palafox Duran

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/006/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 21 de Enero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. FELIX RENDON HERNANDEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA.
presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "ENCINO"**, los cuales se encuentran en la orilla de la calle, sobre el bordo con las raíces expuestas, pudiendo caer sobre la vía pública y las líneas de luz eléctrica o sobre las casas de los vecinos, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Mineral del chico – La Palma, Calle Ignacio Zaragoza.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 21 de Enero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Recibo Original.
21-01-2019
Oscar Rodríguez Manzanos



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/008/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 28 de Enero de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. ADRIAN PALAFOX JUAREZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "CEDRO"**, los cuales están afectando la propiedad del ciudadano y la banqueta de la calle, esto en el domicilio ubicado en la Localidad del Carboneras - Centro.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 28 de Enero del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

Adrian Palafox
